


Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 2349580942	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. **GS-2025-****ARCIF - GRIHU**

Bogotá, D.C., 05 de diciembre de 2025

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 03-2-10086-25 mes reportado noviembre de 2025.**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO O FINAL **Periodo del informe de supervisión**

Desde	04/11/2025	Hasta	04/12/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-168013-DIJIN de 07/11/2025, el señor coronel, Elver Vicente Alfonso Sanabria, obrando en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL, realizó la notificación por escrito de las actividades que debe realizar el o los supervisores que ejerzan el cargo de responsable de Identificación Humana Especializada (E) dueño de la presente necesidad para que se lleve a cabo la finalidad del mismo.

Se realizó cambio de supervisión para el presente informe con el cargo como Jefe del Laboratorio de Forense Identificación Humana Especializada (E) la señora subintendente Angie Paola Reyes Vargas mediante Comunicación Oficial nro. GS-2025-168777-DIJIN y orden interna nro. 23-315 del 11/11/2025.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Única

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	DIJIN Nro. 03-2-10086-25
Objeto del Contrato	ADQUISICION DE AUTOCLAVE PARA LA ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO EN EL LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.
Contratista	CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ & CIA
Representante legal	ANA PATRICIA VELASQUEZ & CIA S.A.S
Valor inicial del contrato u orden de compra	SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$6.550.950,00) incluido IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato	SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$6.550.950,00) incluido IVA.
Plazo de ejecución inicial	10/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO**1.1 Acciones adelantadas:**


Se realizó acta de numero AC-2025-033301-DIJIN del 12 de noviembre de 2025, que trata sobre la reunión con el finde coordinar la entrega del autoclave bajo contrato nro. 03-2-10086-25, cuyo objeto es la adquisición de autoclave para la esterilización de instrumental odontológico en el laboratorio de identificación humana especializada de la dirección de investigación criminal e INTERPOL.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.	SI	En el presente periodo de supervisión contractual, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la DIJIN.	SI	En el presente periodo de supervisión contractual, el contratista cumplió a cabalidad con las instrucciones por parte de DIJIN.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	En el presente periodo de supervisión contractual, el contratista programo las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	En el presente periodo de supervisión contractual, el contratista obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	SI	En el mes de noviembre del 2025, el contratista no reporto ninguna amenaza o petición de la cual haya sido objeto y debiera ser informada a esta supervisión.
6. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.	SI	En el presente periodo de supervisión contractual, el contratista cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.
7. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato	SI	En el presente periodo de supervisión contractual, el contratista mantuvo la reserva de la información que se suministro para el desarrollo del contrato.
8. Radicar la factura de cobro en el plazo convenido.	SI	En el presente periodo de supervisión contractual, el contratista radico la factura de cobro con el plazo convenido.
9. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.	SI	En el presente periodo de supervisión contractual, el contratista fue responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros, reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato e informar los cambios que se realicen sobre la misma.	SI	Desde inicio del contrato el contratista mantiene activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para el pago con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
11. En el evento de efectuarse algún reembolso o revisado por cambio de nombre, fecha, ruta u otros, las penalidades a que hubiere lugar, se realizarán con cargo al presente contrato	SI	responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros
12. El contratista deberá presentar el certificado de pagos a Seguridad Social (EPS, AFP, ARL, Caja de Compensación Familiar) de sus trabajadores en caso que lo amerite.	SI	En el presente periodo de supervisión contractual, el contratista presento el certificado de pagos a Seguridad Social (EPS, AFP, ARL, Caja de Compensación Familiar) de sus trabajadores en caso que lo amerite.
13. En caso que le personal requiera ingresar a las instalaciones policiales o centros de trabajo, el contratista deberá garantizar a sus trabajadores el porte del carné, cédula de ciudadanía, carné de la EPS y ARL vigentes, en el lugar visible y en forma permanente; así mismo, deberá garantizar a sus trabajadores el uso de los elementos de protección personal (EPP) adecuados para la ejecución de sus labores.	SI	En el presente periodo de supervisión contractual, el contratista garantizar a sus trabajadores el porte del carné, cédula de ciudadanía, carné de la EPS y ARL vigentes, en el lugar visible y en forma permanente; así mismo, deberá garantizar a sus trabajadores el uso de los elementos de protección personal (EPP) adecuados para la ejecución de sus labores.
14. En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones policiales o centros de trabajo, será responsabilidad del jefe inmediato de la empresa contratista, realizará el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentado según lo establecido en la Resolución 1401 de 14 de mayo 2017; así mismo, se presentará un informe anexando el formato de reporte dentro de los 15 días hábiles dirigida al responsable del Sistema de Seguridad y Salud de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	SI	En el presente periodo de supervisión contractual, el contratista, realizará el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentado según lo establecido en la Resolución 1401 de 14 de mayo 2017; así mismo, se presentará un informe anexando el formato de reporte dentro de los 15 días hábiles dirigida al responsable del Sistema de Seguridad y Salud de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
15. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	En el presente periodo de supervisión contractual, el contratista responde en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezcos en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
16. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	En el presente periodo de supervisión contractual, el contratista programo las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	En el presente periodo de supervisión contractual, el contratista obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

18. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	En el presente periodo de supervisión contractual, el contratista no reporto ninguna amenaza o petición de la cual haya sido objeto y debiera ser informada a esta supervisión.
19. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	En el presente periodo de supervisión contractual, el contratista acata la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia.
20. El Contratista y sus empleados deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en Manual del Sistema de Gestión de seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.	SI	En el presente periodo de supervisión contractual, el contratista y sus empleados cumplieron con las políticas de seguridad de la información que se encuentran en Manual del Sistema de Gestión de seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes
21 El contratista que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.	SI	En el presente periodo de supervisión contractual, el contratista desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

22. El contratista deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros".	SI	En el presente periodo de supervisión contractual, el contratista diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros".
23. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.	SI	En el presente periodo de supervisión contractual, el contratista se le realizo el acompañamiento en las instalaciones de DIJIN, tanto para el ingreso como la salida.
24. Se transferirá la reserva de la información que cuenta con el siguiente párrafo "De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia", teniendo en cuenta que se maneja información sensible.	SI	En el presente periodo de supervisión contractual, el contratista reservo de la información que cuenta con el siguiente párrafo "De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
25. El Contratista se compromete a presentar en caso de ser necesario, solicitud de prórroga 10 días hábiles, antes del vencimiento del contrato	SI	En el presente periodo de supervisión contractual, el contratista al momento no solicita prórroga.
26. El Contratista, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.	SI	En el presente periodo de supervisión contractual, el contratista es responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

27. Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la Seguridad de la Información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento. cuenta que se maneja información sensible.	SI	En el presente periodo de supervisión contractual, el contratista cumplió con los requisitos de la Seguridad de la Información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
28. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	En el presente periodo de supervisión contractual, el contratista cumplió con las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

NRO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	ITEM 1.1 Marca	SI CUMPLIO	El contratista ha realizado la entrega solicitada por parte de esta supervisión, de manera rápida y oportuna, dejando en perfecto estado de funcionamiento del equipo adquirido
2	ITEM 1.2 Modelo	SI CUMPLIO	El contratista ha realizado la entrega solicitada por parte de esta supervisión, de manera rápida y oportuna, dejando en perfecto estado de funcionamiento del equipo adquirido
3	ITEM 1.3 Cantidad	SI CUMPLIO	El contratista ha realizado la entrega solicitada por parte de esta supervisión, de manera rápida y oportuna, dejando en perfecto estado de funcionamiento del equipo adquirido
4	ITEM 1.4 Capacidad mínima	SI CUMPLIO	El contratista ha realizado la entrega solicitada por parte de esta supervisión, de manera rápida y oportuna, dejando en perfecto estado de funcionamiento del equipo adquirido
5	ITEM 1.5 Clasificación	SI CUMPLIO	El contratista ha realizado la entrega solicitada por parte de esta supervisión, de manera rápida y oportuna, dejando en perfecto estado de funcionamiento del equipo adquirido
6	ITEM 1.6 Fuente de alimentación	SI CUMPLIO	El contratista ha realizado la entrega solicitada por parte de esta supervisión, de manera rápida y oportuna, dejando en

Página 8 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
				perfecto estado de funcionamiento del equipo adquirido
7	ITEM 1.7 Tipo de esterilización	SI CUMPLIO		El contratista ha realizado la entrega solicitada por parte de esta supervisión, de manera rápida y oportuna, dejando en perfecto estado de funcionamiento del equipo adquirido
8	ITEM 1.8 Sistema de control y seguridad	SI CUMPLIO		El contratista ha realizado la entrega solicitada por parte de esta supervisión, de manera rápida y oportuna, dejando en perfecto estado de funcionamiento del equipo adquirido
9	ITEM 1.9 Temperatura de esterilización	SI CUMPLIO		El contratista ha realizado la entrega solicitada por parte de esta supervisión, de manera rápida y oportuna, dejando en perfecto estado de funcionamiento del equipo adquirido
10	ITEM 1.10 Material de la cámara	SI CUMPLIO		El contratista ha realizado la entrega solicitada por parte de esta supervisión, de manera rápida y oportuna, dejando en perfecto estado de funcionamiento del equipo adquirido
11	ITEM 1.11 Registro de esterilización	SI CUMPLIO		El contratista ha realizado la entrega solicitada por parte de esta supervisión, de manera rápida y oportuna, dejando en perfecto estado de funcionamiento del equipo adquirido
12	ITEM 1.12 Capacidad del tanque (agua limpia y agua residual)	SI CUMPLIO		El contratista ha realizado la entrega solicitada por parte de esta supervisión, de manera rápida y oportuna, dejando en perfecto estado de funcionamiento del equipo adquirido
13	ITEM 1.13 Dimensiones externas	SI CUMPLIO		El contratista ha realizado la entrega solicitada por parte de esta supervisión, de manera rápida y oportuna, dejando en perfecto estado de funcionamiento del equipo adquirido
14	ITEM 1.14 Presión atmosférica de operación	SI CUMPLIO		El contratista ha realizado la entrega solicitada por parte de esta supervisión, de manera rápida y oportuna, dejando en perfecto estado de funcionamiento del equipo adquirido
15	ITEM 1.15 Accesorios Mínimos	SI CUMPLIO		El contratista ha realizado la entrega solicitada por parte de esta supervisión, de manera rápida y oportuna, dejando en perfecto estado de funcionamiento del equipo adquirido
16	ITEM 2.1 El autoclave no debe superar tres (03) años de lanzado al mercado respecto de la fecha de la diligencia de cierre de esta contratación. El autoclave debe ser de marca reconocida en el mercado de Latinoamérica, con representación en Colombia, verificable y con soporte local de servicio y repuestos	SI CUMPLIO		El contratista ha realizado la entrega solicitada por parte de esta supervisión, de manera rápida y oportuna, dejando en perfecto estado de funcionamiento del equipo adquirido

Página 9 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		POLICÍA NACIONAL
Versión: 5				
	post venta, donde se garantice los componentes de repuestos y servicios de soporte.			
17	ITEM 2.2 El autoclave debe presentar garantía mínima de un año con el fabricante de la marca	SI CUMPLIO		El contratista ha realizado la entrega solicitada por parte de esta supervisión, de manera rápida y oportuna, dejando en perfecto estado de funcionamiento del equipo adquirido
18	ITEM 2.3 El equipo debe cumplir con reglamentación INVIMA (dispositivo biomédico) que cuente con permiso de comercialización.	SI CUMPLIO		El contratista ha realizado la entrega solicitada por parte de esta supervisión, de manera rápida y oportuna, dejando en perfecto estado de funcionamiento del equipo adquirido
19	ITEM 2.4 El equipo deberá ser entregado en las instalaciones de la Av. El dorado # 75-25, en las instalaciones del Laboratorio de Identificación Humana Especializada de la DIJIN en la ciudad de Bogotá D.C.; previa coordinación con el supervisor del contrato, este debe presentar instalación, puesta en funcionamiento, transferencia de conocimientos para la enseñanza en su operación para el recibido a satisfacción	SI CUMPLIO		El contratista ha realizado la entrega solicitada por parte de esta supervisión, de manera rápida y oportuna, dejando en perfecto estado de funcionamiento del equipo adquirido
20	ITEM 2.4 El oferente deberá presentar en su propuesta a un ingeniero biomédico quien estará habilitado para adelantar los mantenimientos preventivos que presente el equipo luego de ser adquirido. Para lo cual se deberán adjuntar los siguientes documentos: -Hoja de vida actualizada -Certificados de estudios relacionados con su perfil profesional y de capacitación afines al servicio solicitado. -Certificados de experiencia en el mantenimiento objeto de este lote con mínimo 1 año de experiencia.	SI CUMPLIO		El contratista ha realizado la entrega solicitada por parte de esta supervisión, de manera rápida y oportuna, dejando en perfecto estado de funcionamiento del equipo adquirido
21	ITEM 2.5 El oferente (futuro contratista) deberá presentar en su oferta, manual y/o ficha técnica en idioma castellano de cada uno del equipo ofertado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo	SI CUMPLIO		El contratista ha realizado la entrega solicitada por parte de esta supervisión, de manera rápida y oportuna, dejando en perfecto estado de funcionamiento del equipo adquirido
22	ITEM 2.6 El oferente (futuro contratista) deberá garantizar el cambio de los repuestos y consumibles ofertados por defectos de fabrica o mala calidad en un plazo máximo de 15 (quince) días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor, sin costo alguno.	SI CUMPLIO		El contratista ha realizado la entrega solicitada por parte de esta supervisión, de manera rápida y oportuna, dejando en perfecto estado de funcionamiento del equipo adquirido
23	ITEM 2.7			El contratista ha realizado la entrega solicitada por parte de esta supervisión, de

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
El oferente (futuro contratista) deberá suministrar soporte telefónico, en un plazo máximo de 24 horas, en horario laboral de lunes a viernes de 07:00 am a 5pm, para cualquier requerimiento de proceso de garantía, donde aportará el número telefónico del técnico o biomédico que orientará la asistencia.	SI CUMPLIO	manera rápida y oportuna, dejando en perfecto estado de funcionamiento del equipo adquirido.
<p>2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</p> <p>No Aplica</p> <p>3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:</p> <p>A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (30 días) calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato restando (5 días) calendario para que finalice el plazo de ejecución.</p> <p>4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:</p> <p>Cláusula cuarta forma de pago: La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a realizar solo un pago por el ítem ofertado de acuerdo al anexo de "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, en moneda legal colombiana, previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura, constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, acta de recepción de bienes (cuando el elemento sea de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación), y demás documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la DIJIN; el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>NOTA: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquirente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente</p> <p>Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.</p> <p>Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al</p>		

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ & CIA S.A.S

BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 060-008374-14

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$6.550.950,00	100%
Valor total de las entregas	\$6.550.950,00	100%
Valor total facturado	00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$6.550.950,00	100%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$6.550.950,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

$$(\$6.550.950,00 / \$6.550.950,00) = 01. * 100 = 100\%$$

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$$(\$ 6.550.950,00 - 6.550.950,00) / (\$ 6.550.950,00) = (0,1) * 100 = 100 \%$$


4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

No aplica

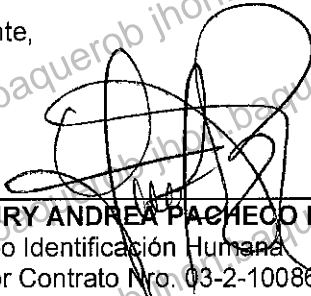
6. CONCLUSIONES

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U. ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<input checked="" type="checkbox"/> SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<input type="checkbox"/> NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
 Mayor **YURY ANDREA PACHECO PLAZA**
 Jefe Grupo Identificación Humana
 Supervisor Contrato Nro. 03-2-10086-25
 Correo electrónico: dijin.arcif-idh@policia.gov.co
 Nro. Celular: 3109739580



Firma _____
 Subintendente **ANGIE PAOLA REYES VARGAS**
 Jefe Laboratorio Forense - Identificación Humana Especializada (E)
 Supervisor Contrato Nro. 03-2-10086-25
 Correo electrónico: dijin.arcif-idh@policia.gov.co
 Nro. Celular: 3107540966

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACIÓN HUMANA

Fecha:	Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2025		
Hora de inicio:	14:00 horas	Hora de finalización:	15:30 horas
Lugar:	Sala de juntas del Área de Ciencias Forenses		

ACTA - 033301 - GRIHU-LABFO - 2.21

QUE TRATA SOBRE LA REUNIÓN POR PARTE DE LA SEÑORA MAYOR YURY ANDREA PACHECO PLAZA, COMO JEFE DEL GRUPO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA, CON EL FIN COORDINAR LA ENTREGA DE AUTOCLAVE BAJO CONTRATO NRO 03-2-10086-25, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE UN AUTOCLAVE PARA EL LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA DEL COMPONENTE DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA. LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Compromisos

DESARROLLO**1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES.**

En las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en el Componente de Policía Científica y Criminalística, Laboratorio de Identificación Humana Especializada, en la sala de juntas del Área de Ciencias Forenses el día 12 de noviembre de 2025, siendo las 14:00 horas, se reúne la señora la señora Mayor Yury Andrea Pacheco Plaza Jefe grupo de Identificación Humana como supervisora del contrato, la señora Subintendente Paola Reyes Vargas Jefe de Laboratorio de Identificación Humana especializada supervisora del contrato, el señor Intendente Jefe Rigoberto Acevedo del Área de Jurídica y el señor Juan Carlos Vargas Zambrano Representante de la Empresa CASA DENTAL, una vez verificada la asistencia de los funcionarios se da continuidad con la reunión.

2. TEMAS A TRATAR.

Reunión tiene el objetivo de escuchar al funcionario de la Empresa CASA DENTAL y lograr aclarar aspectos legales, asegurar el cumplimiento de las cláusulas contractuales y resolver cualquier duda o discrepancia que pueda surgir durante la reunión, garantizando así una correcta interpretación y aplicación de las responsabilidades de las partes involucradas.

Teniendo en cuenta la celebración del contrato nro. 03-2-10086-25 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE PARA LA ESTERILIZACIÓN DEL INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO EN EL LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL" fue aceptada por un valor de \$ 6.550.950,00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA, en los siguientes términos:

ACTA - 033301 - GRIHU-LABFO - 2.21 QUE TRATA SOBRE LA REUNIÓN POR PARTE DE LA SEÑORA MAYOR YURY ANDREA PACHECO PLAZA, COMO JEFE DEL GRUPO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA, CON EL FIA C-2025-089864 DE UN AUTOCLAVE BAJO CONTRATO NRO 03-2-10086-25, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE UN AUTOCLAVE PARA EL LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA DEL COMPONENTE DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA. LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

REVISIÓN DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES:

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista, por parte del señor Intendente Jefe Rigoberto Acevedo, incluyendo entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipo en la sede de la DIJIN (Av. El Dorado 75-25, Bogotá D.C.).

Se recordó la obligación de constituir la Garantía Única de Cumplimiento conforme al Decreto 1082 de 2015.

ASPECTOS LEGALES Y SANCIONATORIOS:

Se explicaron las sanciones por incumplimiento al señor Reprsnetalte de la Empresa CASA DENTAL el funcionario Juan Carlos Vargas Zambrano, como (multas, cláusula penal pecuniaria, caducidad administrativa) según lo estipulado en el contrato.

Se reiteró la obligación de cumplir con los requisitos ambientales y de seguridad laboral.

SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATISTA:

La empresa CASA DENTAL manifestó que no cuenta con stock en bodega del equipo requerido y que realizó la solicitud de importación en el mes de septiembre. Sin embargo, a la fecha de la reunión el equipo no ha llegado al país.

Por lo anterior, se solicita verificar el proceso de importación, incluyendo manifiestos aduaneros y el tiempo real del transporte del equipo, para garantizar la trazabilidad y cumplimiento de los plazos establecidos.

COMPROMISOS DEL CONTRATISTA:

Garantizar la entrega del autoclave con las especificaciones técnicas mínimas (Clase B, capacidad 12 litros, registro INVIMA, accesorios incluidos).

Cumplir con la garantía mínima de un año y soporte técnico en un plazo máximo de 24 horas

Realizar la entrega del equipo teniendo en cuenta el Plazo de Ejecución a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 10 de diciembre del 2025.

COMPROMISOS DE LA DIJIN:

Publicación de informes de supervisión en SECOP II.

Pago único dentro de los 60 días posteriores a la radiación de la factura, previa verificación de cumplimiento.

ACUERDOS

CASA DENTAL confirmara la entrega del equipo en la fecha acordada y la disponibilidad para realizar la instalación y capacitación.

ACTA - 033301 - GRIHU-LABFO - 2.21QUE TRATA SOBRE LA REUNIÓN POR PARTE DE LA SEÑORA MAYOR YURY ANDREA PACHECO PLAZA, COMO JEFE DEL GRUPO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA, CON EL FIA C-2025-033301-DIJIN AUTOCLAVE BAJO CONTRATO NRO 03-2-10086-25, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE UN AUTOCLAVE PARA EL LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA DEL COMPONENTE DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA. LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

Supervisores del contrato realizarán seguimiento y publicarán informes mensuales en SECOP II. Ambas partes acuerdan mantener comunicación directa para resolver cualquier novedad.

Siendo las 15:30, se da por finalizada la reunión, dejando constancia de los compromisos adquiridos y a espera de una nueva programación de una nueva reunión con la representante legal de la Empresa CASA DENTAL.

REGISTRO FOTOGRAFICO



CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.




Firmado digitalmente por:
 Nombre: Yury Andrea Pacheco Plaza
 Grado: Mayor
 Cargo: Jefe Grupo Identificación Humana.
 Cédula: 1130665390
 Título: Especialista En Servicio De Policía
 Dependencia: Grupo Identificación Humana
 Unidad: Dirección De Investigación Criminal E Interpol
 Correo: yury.pacheco1064@correo.policia.gov.co
 18/11/2025 9:32:17 a. m.

Anexo: uno (lista de asistencia en 01 folios)

Avenida El Dorado 75 - 25
 Teléfono: 5159700
 dijin.grihu-ant@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACION HUMANA ESPECIALIZADA</p>		<p>Bogotá D. C., 12 de noviembre de 2025</p>				
<p>Fecha:</p>		<p>Hora de finalización: 15:30</p>				
<p>Hora de inicio: 14:00</p>		<p>Lugar: Sala de juntas del Área de Ciencias Forenses</p>				
<p>Acta - 033301- GRIHU-LABFO- 2.21</p>						
<p>QUE TRATA DE QUE TRATA SOBRE LA REUNION POR PARTE DE LA SEÑORA MAYOR YURY ANDREA PACHECO PLAZA, COMO JEFE DEL GRUPO DE IDENTIFICACION HUMANA , CON EL FIN COORDINAR LA ENTREGA DE AUTOCLAVE BAJO CONTRATO NRO 03-2-10086-25, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE UN AUTOCLAVE PARA EL LABORATORIO DE IDENTIFICACION HUMANA E</p>						
<p>ASISTENTES</p>						
GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
IJ	ACEVEDO NARVAEZ RIGOBERTO	DIJIN GIPEM	rigoberto.acevedo0212@correo.policia.gov.co	80800212	3012312976	13/11/2025 12:06
<p>Avenida El Dorado 75 – 25 Teléfonos 5159700 dijin.grihu-ant@policia.gov.co www.policia.gov.co</p>						

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
COMPONENTE DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA**



Fecha: Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2025
Hora de inicio: 14:00 horas
Hora de inicio: 16:00 horas
Lugar: Laboratorio Fotense de Identificación Humana Especializada

ACTA / ARCIF - CCRIM 2.21


QUE TRATA SOBRE LA REUNIÓN POR PARTE DE LA SEÑORA MAYOR YURY ANDREA PACHECO PLAZA, COMO JEFE DEL GRUPO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA, CON EL FIN COORDINAR LA ENTREGA DE AUTOCLAVE BAJO CONTRATO NRO 03-2-10086-25, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE UN AUTOCLAVE PARA EL LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA DEL COMPONENTE DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
01	Yury Andrea Pacheco	CCRIM	yury.pacheco@correo.policia.gov.co	438665310	310373989	<i>[Handwritten Signature]</i>
02	Yury Andrea Pacheco	CCRIM	yury.pacheco@correo.policia.gov.co	80800211	3012610016	<i>[Handwritten Signature]</i>
03	Juan C. Vargas	Proveedores	ventas.Bogota@casadental3a.com	80777445	321216504	<i>[Handwritten Signature]</i>
04	Paola Reyes V.	CCRIM	angre.reyes4897@correo.policia.gov.co	1073665202	307590066	<i>[Handwritten Signature]</i>

INFORMACIÓN PÚBLICA

Avenida el Dorado; 75-25 Barrio Modelia
 Teléfonos 5159700 extensión 30511
 dijin.ccrim-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 1 de 3	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICIA NACIONAL
Código: IDT-FR-0016		
Fecha: 01105/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

SIGLA 1 - SIGLA 2 - TRD

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en esta Institución y teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Juliana Uriarte Velasquez Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11440554931 con domicilio en Cali-Valle del Cauca, quien cumple funciones en la empresa Casa Dental Gabriel Velasquez y CIA SAS, en el cargo Representante Legal, en adelante denominado 'EL CONTRATISTA O TERCERO' bajo el contrato 03-2-1008605 convenio NIA acuerdo NIA No. _____ N/A del ___ N/A, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:


Reconozco que la información es un activo -sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces en la unidad el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos - CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las

hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada; este se compromete a dar aviso previa a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

Página 2 de 3	DFRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: IDT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCEALIDAD Y	
Versión: 4	COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO O ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA O TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del, objeto contratado, convenio o acordado y serán de propiedad de [la POLICÍA NACIONAL-

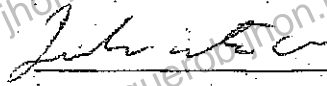
ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que.

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista de] mencionado documento,
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación a] deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar,
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este Compromiso en Bogotá, el 05 días del mes de Diciembre del año 2025

EL CONTRATISTA O TERCERO

Post-Firma:



Identificación

Juliana Oriarte Velasquez

Empresa:

1144055493

Cargo:

Casa Dental Gabriel Velasquez

Representante Legal

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO